



SELO QVARTO. VEINTE  
Y SEIS. AÑOS DE RE-  
GISTRO Y QVARTO-  
TA Y SESTE.

El Sr. Consejo; Dijo que hauendole sido p'xeriso para  
Consultar, asi al S. Mo. Sr. Obispo Governador del Con-  
sejo, como a este Elexado Subunat, sobre el Estado actual  
que tiene la fuente del Oro, aumento, o Diminucion  
desus Aguas, el Estado asi mismo de las Boxas proyecta-  
das, y mandadas executar segun se le ha ordena-  
do, y mandado asi por dho. S. Mo. Consejo por el Real  
Consejo de Castilla, todo a p'cedimento de D. Juan Anto-  
nio Garria Dexon, sobre que ha hecho Diferentes  
Demarcaciones desus Aguas, Vistas de dho. y p'xerun-  
diendo su Consejo sobre las Causas de su actual  
Diminucion, pues prouiniendo estas unicamente  
de las que se vierten desde el parage que llaman  
las Vertientes, a distancia de dose o mas Leguas, y  
se Recogen por Diferentes Ramos de Ramblas, la  
que divide esta zua, del Barrio de S. Christobal.  
podra ser, sera maior o menor su copia quan-  
tu fuere mas o menor la abundancia de Nubias, solo si  
se conoze estas, tierra de Arenas Engran parte  
el Arca, y condirion de la Referida fuente del Oro  
y que en tiempo de Nubias salen por sus Caños  
las Aguas turbias, y que al mismo tiempo, a de mas  
de la tierra que se Antio dure en dha. Arca  
se sumerje en la tierra por un agujero grande  
que ha hecho su curso la que derraman en el

*[Handwritten signature]*

